



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18275

EXENTO

DECRETO N° 1000/ 2018

ARICA, 22 de Enero de 2018.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de ARRIAZA VEGA VIVIANA DEL ROSARIO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

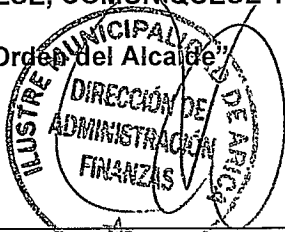
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	2-18275				
Actividad Económica	VENTA PRENDAS DE VESTIR ACCESORIOS COSMETICOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	PJE BOLOGNESI 340 LOCAL 10				
Nombre del Contribuyente	ARRIAZA VEGA VIVIANA DEL ROSARIO				
Rut	10210224-K				
Dirección Particular	PJE BRAULIO MUÑOZ 618 POBL. GUAÑACAGUA II				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	05/01/2018	Otorgación N°	2-18275	Fecha	18/01/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

“Por Orden del Alcalde”



**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/srr



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

